



La filosofía de la historia de Hegel

Antonio Truyol

¿Qué lugar ocupa la filosofía de la historia en el sistema de Hegel? Indiscutiblemente un lugar central. La filosofía de la historia del pensador de Stuttgart es la parte más ampliamente conocida, por no decir popular, de su obra, a la vez que su eje. En la división tripartita del sistema hegeliano, la ontología se convierte en lógica, por cuanto niega que haya oposición entre lo subjetivo y lo objetivo, desembocando en un panlogismo que identifica las categorías del pensamiento con las del ser, y el pensamiento es dialéctico porque es el ser mismo lo es. De ahí el papel primordial del movimiento, a través del proceso dialéctico de las contradicciones del ser y de su superación (tesis, antítesis, síntesis), en todo el sistema hegeliano, y su alcance absoluto.

El concepto, lo universal en tanto que pensamiento que se concreta determinándose, particularizándose, desemboca en la Idea en cuanto vuelve hacia sí mismo, al unir la subjetividad y la objetividad. La filosofía de la Naturaleza considera la Idea fuera de sí, exteriorizada como Naturaleza, cuyo devenir es una ascensión hacia el Espíritu, es decir, la Idea en sí y para sí. La consideración de la Idea en sí y para sí, la filosofía del Espíritu, es la coronación del sistema y encierra una filosofía de la cultura humana de la que puede decirse que ha contribuido como ninguna a sentar las bases filosóficas de las ciencias morales contemporáneas.

Como es sabido, el Espíritu se despliega en tres momentos de desarrollo dialéctico, como espíritu subjetivo (alma, conciencia, espíritu en tanto que objeto de la psicología), espíritu objetivo (derecho abstracto, moral o moralidad interna –*Moralität*– moralidad objetivada o eticidad –*Sittlichkeit*–) y espíritu absoluto (arte, religión, filosofía). Pues bien, la teoría de la moralidad objetivada –*Sittlichkeit*–, en los tres momentos de la familia, la sociedad civil y el Estado fue desarrollada especialmente en la *Filosofía del Derecho*. Es acaso la parte más original de la filosofía hegeliana, y ejercería en todo caso una influencia decisiva, ya a través de Marx, ya por otras vías, sobre el pensamiento posterior. Su desenlace es una filosofía de la historia (esbozada al final de la *Filosofía del Derecho* y pormenorizada en las *Lecciones*) que pone al descubierto la lógica inmanente por virtud de la cual todo lo que es racional es real, y todo lo que es real es racional. Esta adecuación entre razón y realidad se da a través de contradicciones, de colisiones y conflictos entre los diversos niveles (así, entre los Estados a través de la guerra), que conducen a estados superadores más verdaderos. Se trata de un proceso dialéctico que hace de la historia universal, no solo el tribunal universal (según los célebres versos del joven Schiller que Hegel, lector asiduo de los autores clásicos, pero así mismo de los contemporáneos y desde luego de la prensa diaria invocaría), sino también el progreso en la conciencia de la libertad. «La razón en la historia»: el título de la primera

parte de las *Lecciones* refleja exactamente esta concepción que el resto del curso no hace sino explicitar, mostrando cómo esta conciencia de la libertad va acentuándose y ensanchando su base desde el despotismo oriental, donde es privativa de uno solo, a las repúblicas aristocráticas de Grecia y Roma, donde lo era ya de algunos, y a las naciones germánicas que, con el cristianismo, se elevaron a la conciencia de que la libertad es inherente a la propia naturaleza del hombre.

Hegel no desconocía el hecho de que hubiese un retraso entre la realización institucional de este principio en lo temporal y su formulación, originariamente religiosa; y ello muestra que; en su equiparación de lo racional y lo real no reduce de manera simplista lo «real» a lo meramente existente, sino que lo entiende como lo significativo, lo relevante y necesario, en su oposición a lo que es «irreal» por insignificante y contingente. Y en la adecuación necesaria de las instituciones a la exigencia racional del principio, atribuía un papel decisivo a la Reforma y a la Revolución francesa. Si lo primero estaba en la línea de la formación recibida en el seminario protestante de Tubinga, lo segundo, en cambio, aun cuando tenía raíces lejanas que se remontaban también a su edad juvenil, no ha de ser olvidado, debido a la permanencia de dicha valoración positiva hasta sus últimos años, a la hora de juzgar la filosofía del Estado de Hegel, que últimamente viene siendo interpretada en un sentido más liberal del que tradicionalmente se transmitiera (remitimos al respecto a nuestro artículo «El nuevo semblante de Hegel», en *Cuadernos para el Diálogo*, n.º 73, octubre de 1969, páginas 38-39).

También ilumina la filosofía de la historia de Hegel su filosofía política en otro aspecto, por cuanto relativiza en último término, en función del proceso global del despliegue del Espíritu objetivo en el tiempo, el papel del Estado. Porque si bien éste es la más alta encarnación del Espíritu objetivo, «la realidad de la Idea ética» en la que plasma el espíritu de un pueblo, la perspectiva hegeliana, dialéctica y no estática, descubre, más allá del espíritu de los pueblos particulares que se suceden en el escenario de la historia universal, el espíritu del mundo, el *Weltgeist*, que actúa al modo de un pretor y se sirve de ellos en su proceso ascensional de imperio de la razón.

Esto nos conduce para terminar, a algunos de los resultados más interesantes de la filosofía de la historia de Hegel. Uno de ellos es la noción de «necesidad histórica»: otro, la de la interdependencia de todos los factores culturales (moral, derecho, política, economía, etc.) en cada época histórica. En cuanto al papel de los individuos en el desarrollo cultural, Hegel lo considera limitado. Incluso los grandes hombres son instrumentos inconscientes del Espíritu del mundo, y a lo sumo llegan a vislumbrar mejor que los demás la lógica inmanente de la historia. El «ardid de la Razón» (*die List der Vernunft*) utiliza sus pasiones e intereses personales para sus propios y más altos fines. Tampoco la filosofía (y éste es un punto en el que Marx diferirá radicalmente) puede influir mucho en el devenir histórico, pues llega a la correspondiente plenitud cuando ya la totalidad cultural a la que se refiere comienza a declinar (así, en el caso de la filosofía política de Platón y de Aristóteles con respecto a la *polis* griega, en trance de periclitarse).

Ahora bien: como hemos apuntado en otro lugar la comprobación de este «ir a la zaga» de la realidad no provoca en el filósofo Hegel desaliento, por su fe en la racionalidad del proceso histórico, por su confianza en el rumbo del despliegue del Espíritu del mundo, cuyos avatares se resuelven en formas de racionalidad creciente. La filosofía hegeliana en su conjunto es en el fondo una teología secularizada de la historia, justificación última del Espíritu, teodicea.

Mayo, 1972

**Introducción de Antonio Truyol a la versión castellana de *La Razón en la Historia* de
G.W.F. Hegel,
Ed. Seminarios y Ediciones S.A., Madrid, 1972, páginas 16-16.**

Antonio Truyol (1913-2003) fue catedrático de filosofía del Derecho desde 1945, ejerció en la Universidad de Madrid y entre 1981 y 1985 fue magistrado del Tribunal Constitucional.

Reproducción exclusiva para uso escolar.